

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

PEZ NAPOLEÓN: MEDIDAS DE GESTIÓN ADICIONALES NECESARIAS PARA
LUCHAR CONTRA LA PESCA INDNR (INDONESIA)

1. El presente documento ha sido preparado por Indonesia*.
2. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) amenaza no sólo al pez napoleón, sino también a los sistemas marinos (por ejemplo, a causa de la utilización de cianuro para capturar ese pez), así como a los medios de subsistencia de las comunidades costeras.
3. Como tratado multilateral encaminado a velar por que el comercio internacional no amenace la supervivencia de los animales y plantas silvestres, la CITES puede llegar a ser un instrumento valioso entre las operaciones más amplias para poner coto a la pesca INDNR del pez napoleón. La CITES puede y debe complementar los métodos más tradicionales de gestión de la pesca y, junto con ellos, su Apéndice II podría hacer que la de la pesca llegara a ser una industria sostenible.
4. Malasia e Indonesia, los mayores exportadores de pez napoleón, han dedicado ya considerables esfuerzos a la fijación científica de cupos de su exportación, que permiten emitir un dictamen de extracción no perjudicial. En Indonesia y en Guangdong y Hong Kong (China) ya se ha impartido capacitación y cursillos en materia de identificación de la especie. Además, desde 2004 se han impartido varios cursillos, nacionales e internacionales, y se han hecho estudios de campo con el fin de recoger datos pertinentes para dichos dictámenes. También se han celebrado reuniones para examinar las políticas relativas al pez napoleón. Su mayor importador, Hong Kong, está cumpliendo su compromiso a controlar las importaciones, las reexportaciones y la posesión dentro de su territorio, lo que permite un sistema de comercio más seguro. Con sus colaboraciones o financiación o ambas cosas, la UICN, la Secretaría de la CITES, la FAO y TRAFFIC han prestado diversas formas de asistencia a la labor citada *supra*. Se considera que la pesca INDNR y el comercio internacional de pez napoleón en gran escala socavan considerablemente los resultados de esas medidas.

Problemas importantes que socavan la inclusión en el Apéndice II de la CITES en relación con la pesca INDNR

5. *La pesca INDNR por parte de buques extranjeros y los movimientos ilegales por el mar desde Malasia, Indonesia y las Filipinas hasta Hong Kong.*

Se ha informado de movimientos internacionales de pez napoleón por mar relacionados con la pesca INDNR y procedentes de los más importantes países exportadores –Malasia e Indonesia– y también de Filipinas y que parecen representar una parte importante del comercio. Ésa es la cuestión más urgente planteada por la pesca INDNR de pez napoleón. La Autoridad Administrativa CITES de Hong Kong, el

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

mayor importador de esta especie a escala mundial, afronta graves dificultades con los envíos de llegada por mar por la ocultación de los peces napoleón dentro de los buques, mezclados con otros peces durante el transporte, el gran volumen de tráfico marino en las aguas de Hong Kong y los múltiples lugares y ocasiones en que se desembarcan peces vivos en torno a la ciudad; esas condiciones dificultan en extremo la vigilancia de las importaciones. Además, la importación por mar a la China continental, la otra gran importadora, no está documentada. Varios casos destacados de pesca ilegal por parte de buques extranjeros en las Filipinas han documentado la pesca INDNR de pez napoleón.

Para someter el comercio internacional por mar a un control más riguroso, Indonesia ha introducido la norma de que sólo se puede exportar la especie desde Indonesia por avión. Si todos los países exportadores que practican el comercio internacional de esta especie adoptaran dicha norma, se podría controlar en gran medida la pesca INDNR en el mar. Muchos países ejercen el comercio internacional de pez napoleón mediante el transporte aéreo, pues se trata de una forma de transporte práctico y viable de la especie. Al permitir los movimientos internacionales sólo por el aire, se podría mejorar en gran medida la observancia del Apéndice II, en el que está incluido el pez napoleón.

6. *Se han descubierto importantes discrepancias en los registros del comercio internacional de pez napoleón, lo que indica que, pese a las medidas aplicadas actualmente para lograr la documentación del comercio, se necesita mejorar la capacidad en materia de observancia. Hay tres sectores determinados que requieren atención.*

1) La China continental es una importante región consumidora de pez napoleón, que se ha visto en venta en tiendas de este país; no hay registros notificados a la CITES de las importaciones en la China continental. Así, pues, no parece haber autorización para la importación de pez napoleón.

2) Singapur es un reexportador de pez napoleón, que procede principalmente de aguas indonesias y malayas y posiblemente de otros sitios. La especie no procede de las aguas de Singapur, porque en ellas está agotada. Así, pues, los registros de exportación de pez napoleón desde Singapur deberían aparecer como reexportaciones e indicar el país de origen. Los registros de importaciones de Hong Kong correspondientes a 2005 y 2006 muestran importantes volúmenes de pez napoleón procedentes de Singapur como “exportaciones” y no “reexportaciones”, es decir, sin indicación del país de origen. Los funcionarios del Departamento Regulador de la Fauna y la Flora Silvestres del Organismo Veterinario y Agroalimentario de Singapur indican que no expidieron permisos de reexportación de pez napoleón a Hong Kong en 2005 y 2006 y no se notificó ninguno a la CITES.

3) Se están incluyendo peces napoleón en envíos mixtos de peces objeto de comercio internacional por el aire, como descubren en múltiples ocasiones los funcionarios de aduanas del aeropuerto de Hong Kong. Las inspecciones de remesas de peces vivos deben ser más rigurosas en los puertos de exportación y convendría que los funcionarios de aduanas recibieran capacitación en materia de identificación de la especie.

7. *La manipulación de peces vivos confiscados es un gran problema para las Autoridades Administrativas de los países importadores, que no han tenido que afrontar ese asunto en el pasado y carecen de instalaciones apropiadas.*

Cuando se descubren remesas ilegales –o sospechosas de serlo– de pez napoleón, es necesario almacenar peces vivos decomisados, ya sea temporalmente, mientras se investiga el caso, o a largo plazo, si se confiscan los peces permanentemente. Se trata de un gran problema para las Partes importadoras. Hay poco apoyo para devolver los peces a los países de origen y no se considera aconsejable liberarlos. Si bien se están haciendo búsquedas internacionales para localizar acuarios en los que albergar los peces, sigue sin haber una solución para este problema.

Indonesia recomienda que las Partes aprueben una resolución de la Conferencia sobre las siguientes medidas, decididas durante el cursillo internacional sobre el pez napoleón impartido en Hong Kong en junio de 2009, al que asistieron todos los más importantes países que ejercen el comercio.

8. Limitar el comercio internacional para que se haga sólo por avión, en vista de los numerosos resquicios que permitirían inevitablemente los envíos incontrolados por el mar, incluso en los puertos designados y a una hora determinada.

9. Mejorar la vigilancia del comercio por parte de los países exportadores y los importadores-reexportadores. Por ejemplo, las inspecciones de envíos de exportación-reexportación para comprobar si figuran peces napoleón mezclados en recipientes con otros peces vivos y las inspecciones de los puntos de venta al por menor y al por mayor en los países importadores.
10. Fomentar los intercambios periódicos y la retroinformación rápida entre las partes que ejercen el comercio, incluida la información sobre la observancia, y compilar periódicamente y distribuir un resumen amplio de las violaciones de la Convención relativas a esta especie.
11. Aumentar la sensibilización sobre la inclusión del pez napoleón en la CITES, junto con una mayor capacidad de identificación por parte de los funcionarios encargados de imponer su observancia mediante materiales de capacitación e instrucción.
12. Examinar las opciones de medidas aceptables y prácticas que se deben adoptar con los peces vivos ilegalmente importados y confiscados.
13. Organizar un cursillo para examinar las cuestiones relativas a la pesca INDNR y los problemas planteados en este documento.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. Si bien la Secretaría agradece el deseo de Indonesia de mejorar la reglamentación del comercio de *Cheilinus undulatus* y luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de esta especie, no puede apoyar la propuesta en su forma actual.
- B. Parece ser que muchas de las Partes afectadas por asuntos relacionados con el comercio de esta especie acordaron la adopción de medidas en fecha tan reciente como junio de 2009. Durante la 58ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, julio de 2009), la Secretaría se reunió con la UICN para examinar los motivos de preocupación por esta especie. Posteriormente, la Secretaría escribió a las Partes pertinentes para facilitarles un documento informativo preparado por la UICN y TRAFFIC y alentarlas a que pusieran en práctica las acciones acordadas en el cursillo de junio de 2009 citado en el documento de Indonesia. La Secretaría propuso que dichas Partes se prepararan para los debates sobre este asunto en la presente reunión.
- C. Así, pues, la Secretaría propone que se espere a ver el resultado de dichos debates. Después, prestará asistencia a Indonesia y a otras Partes en la redacción de cualesquiera decisiones apropiadas que acuerde la Conferencia. Sin embargo, cree que en este momento no se justifica una resolución sobre esta especie.
- D. Puede que la Conferencia desee también tomar nota de que en el documento CoP15 Doc. 10.2 sobre la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación se informa de que la FAO se propone publicar a principios de 2010 una Circular sobre Pesca, en la que figurarán orientaciones técnicas para la vigilancia y la gestión de la pesca en arrecifes vivos, centradas en el pez napoleón. Ese material debería ayudar a Indonesia y otras Partes en sus intentos de mejorar la reglamentación de su comercio.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Comercio y conservación del pez napoleón (*Cheilinus undulatus*)

RECORDANDO que la Conferencia de las Partes en la Convención, en su 13ª reunión, incluyó el pez napoleón (*Cheilinus undulatus*) en el Apéndice II de la Convención;

CONSCIENTE de que el pez napoleón desempeña un papel decisivo en los ecosistemas de arrecifes de coral;

CONSCIENTE TAMBIÉN de que la especie es vulnerable a la pesca excesiva debido a su longevidad y baja productividad;

CONSCIENTE ADEMÁS de que, si se gestiona de forma sostenible, la especie puede representar una importante contribución a los medios de subsistencia de las comunidades que viven cerca de los arrecifes de coral en los que prospera;

RECONOCIENDO los avances logrados por Indonesia y Malasia en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial al exportar especímenes de pez napoleón;

PREOCUPADA por la posibilidad de que esos avances resulten socavados por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y los movimientos ilegales de especímenes de la especie fuera de las aguas territoriales de Indonesia, Malasia (y Filipinas);

TENIENDO PRESENTE que se han descubierto importantes discrepancias en los registros del comercio internacional de pez napoleón, que indican que, pese a las medidas adoptadas para velar por que se documente el comercio, hace falta mejorar la capacidad en materia de observancia;

CONSCIENTE de que la manipulación de peces vivos confiscados es un gran problema para las Autoridades Administrativas que no han tenido que afrontar esa cuestión en el pasado y carecen de instalaciones apropiadas para ello;

TENIENDO PRESENTE que gran parte del comercio internacional de pez napoleón se hace ya mediante transporte aéreo y que los puntos de salida y entrada por el aire son muy limitados, en comparación con las opciones de transporte por mar;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION

INSTA a todas las Partes a que:

- a) limiten el comercio internacional para que se haga sólo por avión, a fin de mejorar el control y la observancia del Apéndice II, en el que está incluido el pez napoleón;
- b) mejoren la supervisión del comercio, sobre todo mediante inspecciones de los recipientes con mezclas de peces vivos de arrecifes por parte de los países exportadores e importadores-reexportadores;
- c) intercambien información pertinente sobre la observancia relativa al pez napoleón y compilen periódicamente y distribuyan un resumen amplio de las violaciones de la Convención correspondientes a esta especie, mediante la creación de un Grupo especial CITES sobre el pez napoleón;
- d) aumenten la sensibilización sobre la inclusión del pez napoleón en la CITES, inclusive mejorando la capacidad de identificación de los funcionarios encargados de aplicar la ley, mediante materiales de capacitación e instrucción;
- e) faciliten el examen de las opciones de medidas aceptables y prácticas que se deben adoptar en relación con los peces vivos ilegalmente importados y confiscados;

ENCARGA a la Secretaría que:

- a) preste asistencia en las actividades de fomento de capacidad expuestas en el párrafo e) *supra*; y
- b) preste asistencia o asesoramiento para abordar la manipulación de los peces napoleón vivos confiscados.